

TARTAGAL, 27 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 553-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.144/2.019.

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Nota de fecha 27 de setiembre de 2.019, presentada por la firma "Librería Del Profesional"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 189-SRT-19, se adjudica la Contratación Directa N° 05/19 a la mencionada firma, por un monto total de Pesos: Cientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte (\$ 145.320,00), según Orden de Compra N° 04/2.019.

Que el 01 de agosto de 2.019, se procedió a abonar las Facturas N° 0007-00010360, N° 0007-00010362, N° 0007-00010363, N° 0007-00010364, N° 0007-00010365 y N° 0007-00010367, por la suma de Pesos: Ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta (\$ 141.870,00).

Que la diferencia en el monto adjudicado y el monto abonado, Pesos: Tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00), surge por la falta de entrega de los libros: "Estadística para Administración y Economía" de P. Newboid y "Macroeconomía" de O. Blanchard, ítem 28 e ítem 41 de la Contratación Directa N° 05/19.

Que mediante la mencionada nota, la firma "Librería del Profesional", informa sobre la imposibilidad de hacer entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los textos mencionados, debido a que los mismos son importados y faltan en la editorial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 189-SRT-19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa N° 05/19, a la firma "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL", CUIT N° 20-14708759-5, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Caseros N° 740 - Local 14 "Galería Caseros" de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 141.870,00), por la compra de bibliografía de la Carrera Contador Público Nacional, destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal."

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 189-SRT-19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 141.870,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.019."

ARTICULO 3°.- Comunicar a la firma adjudicada: "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa